



## D.A. EXENTO Nº 4.065.-SAN BERNARDO, 05 de Abril de 2013.-VISTOS:

- El Memorándum Nº 339, de fecha 03 de Abril de 2013, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D.A. Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén con expendio de abarrotes, confites, cecinas, pan, huevos, lácteos, bebidas, helados, productos congelados, frutas, verduras, encurtidos, bazar, paquetería, artículos de aseo, artículos escolares", a nombre de Clarisa Soledad Silva Maulen,

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en Camino Padre Hurtado, Sitio Nº 18, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNOZ CASTILLO MUNICIPAL

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

/bna

Distribución: Administración y Finanzas. Seccional Electros Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-